

El Programa Nacional de Educación y Trabajo – (PNET – CECAP)

El PNET fue creado en el art. 232 de la Ley N° 17.930 del año 2005, si bien ya existían CECAP, en Montevideo desde 1981 y en Rivera desde 1993, pero sin formar parte de una política educativa ni de un programa nacional.

Es una propuesta educativa flexible e integral, dirigida a jóvenes de entre 15 a 20 años que no estudian en el sistema educativo formal, no trabajan y se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Educativa: porque procura que los jóvenes aprendan nuevos conocimientos y habilidades, modifiquen sus actitudes ante la vida, sus compañeros y compañeras, el estudio en sentido amplio y no solamente el que circula en los liceos y escuelas, y el trabajo también en un sentido mucho mayor que el empleo, como una forma de vida donde los logros personales y sociales deben ser “producidos” y “procesados”.

Flexible: porque la propuesta debe partir de las necesidades, intereses y problemas de cada sujeto, para reconocer sus posibilidades, para ofrecer a la medida de sus condiciones, proponiendo metas posibles a través de medios diversos y posibilitando los tiempos que cada uno necesita. La flexibilidad en el proceso se articula con la exigencia en la calidad de los resultados educativos.

Integral: porque el ser humano es una totalidad de elementos susceptibles de ser desarrollados a partir de una oferta diversa en formas y contenidos. La preparación para vida, en el mundo actual y futuro, nos exige estimular y desarrollar diversas capacidades que muevan y conmuevan al sujeto en toda su dimensión.

Objetivos Generales:

- Contribuir a brindar educación integral a adolescentes y jóvenes
- Favorecer la inclusión social y la participación ciudadana desde una postura crítico reflexiva.

Objetivos específicos:

- Propiciar la continuidad educativa y la integración de los jóvenes en el sistema educativo formal.
- Formar a los jóvenes para integrarse al mundo del trabajo con mejores posibilidades.

El Programa plantea desde sus bases una educación integral, en donde el adolescente es el protagonista que transita por distintos espacios educativos donde se le presentan desafíos orientados a lo manual, lo intelectual y lo artístico con el propósito de fomentar la participación y el protagonismo de los adolescentes y jóvenes en sus procesos de aprendizaje.

Lineamientos estratégicos:

El Programa se ha propuesto desde un comienzo la articulación y coordinación con diferentes instituciones para el cumplimiento de los objetivos trazados.

El socio clave para la instalación de un nuevo centro es sin lugar a dudas el gobierno local. La llegada a una nueva comunidad es posible mediante acuerdos que se firman con las intendencias en donde estas se comprometen a administrar los fondos del programa y facilitar las instalaciones para el funcionamiento del CECAP. La mirada inclusiva está dada desde la definición de los locales de funcionamiento, que se localizan en el centro de la ciudad, para que los estudiantes conozcan y se apropien del lugar donde viven.

En un país en donde los gobiernos locales no participan del sistema educativo, esto supone una innovación, en cuanto a la participación y la toma de decisiones acerca de los recursos educativos que necesita una comunidad como también en la congestión administrativa y logística que el Programa propone.

Uno de los objetivos de este Programa es la vinculación o revinculación de los jóvenes al sistema educativo formal. Desde allí se viene trabajando en la implementación de propuestas que le permitan a los estudiantes la posibilidad de culminar el ciclo básico de educación formal y la continuidad educativa:

- CES (Consejo de Educación Secundaria): Desde el año 2006 en Montevideo y en Rivera desde el 2007 viene funcionando en los CECAP una experiencia con Educación Secundaria en donde en los CECAP funciona una propuesta de ciclo básico que ha permitido a varios jóvenes culminar el ciclo básico y/o volver a vincularse con éxito a la educación formal.

- CETP – UTU (Consejo de Educación Técnico Profesional): Desde el año 2011 se viene experimentando una experiencia piloto en los departamentos de Río Negro (Young), Canelones (La Paz), Colonia y Rivera que se denomina “Redescubrir”. La misma consiste en una propuesta educativa de jornada completa con el objetivo de articular CECAP con el plan FPB 2007.

Se propone un tránsito por las dos instituciones en donde los educadores de los CECAP y los docentes de UTU trabajan en forma conjunta y articulada y los estudiantes reciben una propuesta educativa integral además de acreditar el ciclo básico.

Otro de los objetivos de este Programa es la preparación para el mundo del trabajo en base a un proceso educativo gradual que va desde la exploración, conocimiento y reconocimiento de las posibilidades del medio y de las suyas propias, pasando por talleres experimentales, y pudiendo desarrollar proyectos productivos. Uno de los medios para lograr este objetivo es el acuerdo con el Programa Projovent del INEFOP (Instituto Nacional de Formación Profesional) que les ofrece a los estudiantes un quinto semestre para profundizar en la capacitación profesional y la inserción laboral.

Con el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) se desarrollo un convenio para atender el componente de salud alimentaria del programa. INDA es el encargado en todo el país de facilitar los elementos para poder brindar desayuno, almuerzo y merienda a la población de los centros educativos CECAP.

Con MIDES (Ministerio de Desarrollo Social), INJU (Instituto Nacional de la Juventud), INAU (Instituto Nacional del Adolescente del Uruguay), y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, se realizan acuerdos que permiten brindar “una plataforma de segundo nivel o escalón progresivo”, promoviendo caminos hacia la integración social de los participantes de sus programas que están en condiciones y necesitan integrarse a una propuesta educativa como la que ofrece el PNET. Por lo tanto, la

oferta de participación y la selección de los jóvenes se realiza en coordinación con estas instituciones, así como con las Intendencias Municipales.

La propuesta educativa que se le propone a esta población cuenta de un conjunto de áreas:

- **Referencia Educativa:** trabajo grupal e individual a cargo de Educadores
- **Conocimientos básicos** (lenguaje, cálculo, información general)
- **Capacitación Profesional** (talleres experimentales en diversas áreas posibles)
- **Laboral** (talleres de introducción al mundo del trabajo, orientación y pasantías educativo – laborales supervisadas, en instituciones públicas o empresas privadas)
- **Expresión Artística**
- **Informática**
- **Educación Física, Recreación y Deportes**

Cada estudiante puede recibir una beca de apoyo económico (4 pagos de \$600 c/u por semestre) para asistir al centro educativo. En caso de inasistencias se puede interrumpir el cobro si bien se mantiene el derecho a seguir participando.

A la fecha, se cuenta con CECAP en los departamentos de: Canelones (funcionando en Barros Blancos y en La Paz; en proceso de implementación en Toledo, Las Piedras y Paso Carrasco), Colonia, Paysandú, Salto, Maldonado (en San Carlos y Maldonado ciudad), Treinta y Tres, Río Negro (en Young), Montevideo, Rivera, Florida, Artigas, Durazno y Rocha.

Algunos datos:

Participan actualmente. 1400 jóvenes en todo el país y está previsto completar .35 centros educativos al finalizar el año 2014 con la meta de llegar a 7000 jóvenes.

La reinserción en la educación formal es un desafío para la propuesta y una meta a alcanzar ya que la mayoría de estos jóvenes al ingresar a CECAP manifiestan no querer volver al sistema educativo formal. Desde 2006 a la fecha más de 300 estudiantes de CECAP han participado de la experiencia con secundaria en los CECAP de Montevideo y Rivera.

Más de 50 jóvenes han completado la educación básica en esta experiencia.

La proyección de los jóvenes al mundo del trabajo les permite adquirir los saberes básicos, conocer los códigos, vincularse y relacionarse con otros. La pasantía educativo laboral permite una primera aproximación al mundo del trabajo.

Al finalizar los cuatro semestres (máximo de participación en la propuesta) los jóvenes cuentan con un proyecto de egreso que les permite proyectarse a corto plazo en una continuidad educativa o en una inserción en el mundo laboral.

Los delegados estudiantiles de cada CECAP del PNET realizan sus encuentros anuales desde hace tres años, de acuerdo a una agenda de temas que se acuerdan con el programa.

Desde el año 2010 se viene trabajando con el Plan Ceibal con el modelo de una computadora por estudiante y con la implementación de los Centros Ceibal, que trabajan en la atención a los usuarios del plan, diagnosticando y reparando las máquinas que se encuentran rotas y potenciando el uso y posibilidades de las máquinas con la comunidad.

El PNET – CECAP es un programa del Área de Educación No Formal¹ de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. En este sentido forma parte del Sistema Nacional de Educación Pública.²

¹ **Educación no formal** (LGE – Artículo 37)

Concepto: La educación no formal, en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros.

La educación no formal estará integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las cuales se mencionan, alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas.

Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas.

² **Consejo Nacional de Educación No Formal** (LGE – Artículos 92 a 95)

Creado en el año 2008, se integró y comenzó a funcionar en setiembre del año 2009.

Tiene una Comisión Directiva integrada por tres representantes designados respectivamente por la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura.

Los cometidos son:

A) Articular y supervisar los programas, proyectos y acciones de educación no formal que se desarrollen en el país, en función de los principios, orientaciones y fines que determina la presente ley.

B) Llevar un registro de instituciones de educación no formal.

C) Promover la profesionalización de los educadores del ámbito de la educación no formal.

D) Promover y coordinar acciones educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas.

E) Contribuir a reincorporar a la educación formal a quienes la hayan abandonado.

Se creó asimismo el Comité Asesor y Consultivo integrado por la Comisión Directiva, que lo presidirá, y un representante del MTSS, uno del MIDES, uno del M.T. y Deporte, uno del INJU, uno del INAU, dos representantes de los educadores y dos representantes de las instituciones de educación no formal privada.

El CONENFOR tendrá funciones de asesoramiento y consulta, así como iniciativa en materia de educación en general y de educación no formal en particular, y promoverá la coordinación de programas y proyectos de educación no formal; se consultará al CAC en las materias de su competencia.

